

NOTA ACLARATORIA:

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DENOMINADO IMPARTICIÓN DE TALLERES EN LOS ESPACIOS CULTURALES RUÍZ DE PADRÓN DEL MUSEO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE GESTIONA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

Ante las dudas que han surgido a los interesados, se procede a aclarar el siguiente aspecto del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación referida:

“[...]

- Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, establecido reglamentariamente.

[...]”

Al no tener la presente contratación precio de licitación, para poder valorar el requisito de solvencia económica y financiera se tomará como referencia el valor estimativo que se consideró para poder determinar el procedimiento de adjudicación de la presente contratación:

Cada taller con un máximo de 20 alumnos, dos grupos (40 alumnos)

Cada alumno abonará 30,00 € al mes.

Estimación de contraprestación con carácter mensual por taller: 30x40: 1.200,00 €.

Con carácter anual por taller: 14.400,00 € impuestos incluidos

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2016.

LA PRESIDENCIA DEL OAC

José Carlos Acha Domínguez.